



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

**RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Gerencia de Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por libre designación de un puesto de Jefe de Unidad de Urgencias en el Hospital de Barbastro del Sector de Barbastro.**

En virtud de la delegación de atribuciones en los Gerentes de Sector, respecto al personal de sus instituciones y centros, por Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, de 27 de enero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006), y sobre la Convocatoria de 19 de marzo de 2013 de un puesto vacante de Jefe de Unidad Asistencial de Urgencias en el Hospital de Barbastro ("Boletín Oficial de Aragón", número 68, de 9 de abril de 2013), y a la vista del contenido del Acta de la Comisión de Selección de 8 de octubre de 2013, y la propuesta de nombramiento, esta Gerencia de Sector de Barbastro en uso de las atribuciones ya mencionadas y considerando la propuesta efectuada, resuelve:

Primero.— Elevar a definitiva la propuesta de la mencionada Comisión de Selección y acordar el nombramiento como Jefe de Unidad de Urgencias Hospitalarias, de carácter provisional a D. Juan José Eito Cuello.

Segundo.— El desempeño del puesto será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Tercero.— Igualmente, el desempeño del cargo estará sujeto a evaluación.

Cuarto.— La incorporación a dicho puesto se producirá al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra el presente acto expreso, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barbastro, 8 de octubre de 2013.— La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.D. El Gerente de Sector de Barbastro. (Res. de 27/01/06, "Boletín Oficial de Aragón", 19 de 15 de febrero). P.O. El Gerente de Sector de Huesca, (Orden de 06/10/2011), Miguel Ángel Eguizábal Eguizábal.